

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de extinción del permiso de funcionamiento de Salón Recreativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al Salón Recreativo que se relaciona el expediente administrativo de extinción del permiso de funcionamiento, por cierre del mismo durante más de un año, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Acto notificado: Resolución de 3 de agosto de 2010 sobre extinción de permiso de funcionamiento del Salón Recreativo «Halley», sito en C/ Miguel Hernández, s/n, de Maracena (Granada).

Plazo para formular alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para la interposición de recurso de alzada.

Granada, 5 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativo relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Automatismos Judimar, S.L.

Expediente: SE 20/10 MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.

Fecha: 20.9.2010.

Sanción: 3.600 €.

Actos notificados: Resolución.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juego a Instancia de Establecimiento.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Victoria Castañeda Díaz.

Expediente: Registro de Control y Acceso a Establecimientos de Juego.

Fecha: 22.10.2010.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se da publicidad del Addenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

Habiéndose suscrito con fecha 16 de julio de 2010 Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad de Andalucía, procede dar publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- La Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía.

R E U N I D O S

De una parte, la Sra. doña María Victoria Pazos Bernal, Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentra facultada para la firma del presente addenda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, autorizada para este acto por acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 28 de junio de 2010.

Y de otra, en nombre y representación de los Registradores de la Propiedad de Andalucía al amparo del artículo 36 de los Estatutos del Colegio de Registradores, don Santiago Molina Minero y don Eduardo Entrala Bueno, Decanos Territoriales de Andalucía Occidental y Oriental, respectivamente.

E X P O N E N

1.º Que la Disposición transitoria tercera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, ha dispuesto que las Oficinas Liquidadoras seguirán ejerciendo las funciones en